

LA PATRIA

DIARIO INDEPENDIENTE

AÑO II | Núm. sueldo 5 ctvs.

Quito, Sábado 13 de Diciembre de 1902.

Núm. atrasado 10 ctvs.

Núm. 258

**TARIFA Y AGENCIAS
DE ESTE DIARIO**

<i>Becerro de suscripción mensual, un suero</i>		
Artículos y remitidos en página de pieza y small	paper	small
1 columnas de 10 cm. ...	Sp. 5.80	
1 " " 20 " " " 3.00		
1 " " 3 " " " 1.00		por una vez
1 " " 10 " " " 0.60		
La linea regular ...	0.05	
Por mes 200000 rebs.		
<i>Abogados</i>		
columna de 10 cm. Sp. 2.80		
" " 20 " " " 1.00		
" " 10 " " " 0.60		por una vez
Por un mes 40 0.00 de rebaja.		

Los precios de suscripción de forma irregular se
concretarán—Estas personas que desean men-
sualmente suscripción de las series anteriores tienen
derecho a realizar una suscripción gratuita del
diario.

Todo esto será anticipado.

Para todo lo concerniente al pago de suscrip-
ciones y demás diligencias dirigirse a la
Agencia Central—Víctor Manuel Acosta
Sánchez, Librería Salesiana.

**AGENCIAS
DE LAS PROVINCIAS**

Tulcán...	Sr. Daniel Pozo
San Gabriel...	Juan Agreda
Ibarra...	Fernando Burbano
Oyacachi...	José Ignacio Coronel
Latacunga...	Sr. Dr. Benjamín Terán
Pujilí...	Joaquín Romero
Amputo...	Mariano Andrade
Pelileo...	Amadeo Pozo
Riobamba...	Augusto González
Alausí...	Dr. Alfonso N. Ortiz
Cuenca...	Miguel A. Vélez
Loja...	Dr. Guillermo Ríofrío
Quaranga...	Virgilio Silva
Guayaquil...	Virgilio Drouet
Amangue...	Arcadio Pozo
Pastoviejo...	Agustín Serrano

**LEONIDAS TERÁN Q.
ABOGADO**

Ofrece al público sus servicios profesionales.

Domicilio—Carrera de Guayaquil
(Teatro), N° 138.
Horas de estudio.—De 8 a 10 a. m.
y de 12 a 3 p. m.

146 10 v.

**AVISO.
RAZÓN Y FE**

Gran revista mensual, publicada en
Madrid por los Padres de la Compañía de Jesús. En la Librería Americana
se encuentran suscripciones. La sus-
cripción anual vale 7 sueros.

LA AURORA

r rera de Guayaquil, N° Letras E, F, G,
ACABAN DE LLEGAR!

Vestidos para niñas y niños
Calzado, Camisas y Cuellos
Medias y Calcetines
Brocado de seda para muebles
Tarjetas para bautismo, felicitación,
primera misa y primera comunión
Platos para adornos de paredes
Flores artificiales
Tiras bordadas finas
Encajes, grecas, pasamanerías, ruchas
Aplicaciones para vestidos
Telas de seda, negras y de colores
Ponchos de algodón y de lana
Coronas fúnebres
Lanas y Merinos de colores
Aqua de Kananga, legítima
Paraguas, Sombrillas y Bastones
Sombreros para Señoras y niños
Máquinas de coser "Domestic B."

**JUAN BAUTISTA SARRADE
ABOGADO**

Ofrece al público sus servi-
cios profesionales. Especialmen-
te se entiende en los asuntos que
para la segunda y tercera instan-
cias, se dignen encargarse de las
provincias; ya en lo civil como en
lo criminal.

Horas de despacho: de 8 a 10 de
m. y de 12 a 3 p. m.; consultas de
7 a 9 en su estudio, Carrera
Venezuela, N° 40, frente al Cara-
men Moderno.

Quito, Agosto 14 de 1902.

TRASTORNO

Se arrienda un magnífico local
para cestería, situado en la Ca-
rrera de Olmedo, casa Núm. 39.
Quien interese, hable con

Manuel M. Balbín.

**TEXTO
DE ENSEÑANZA OBLIGATORIO**

El *Compendio de la Historia del Ecuador*
escrito por el Dr. Pedro Fermín
Cevallos ha sido nuevamente de-
clarado TEXTO OBLIGATO-
RIO para los Colegios y Escue-
las de la República.

Los estudiantes que lo necesi-
ten pueden adquirirlo en el almacene
de los Sres. Juan José Nar-
váez y Cía. Mosquera, donde se
vende el precio de **un suero**
sesenta centavos el ejem-
plar.

Quito, Nro. 19 de 1902.

DISPONIBLE

SE VENDE BARATO LAS SIGUIENTES MERCADERIAS

EN EL ALMACÉN DE

A. E. ESTUPINÁN

Agua florida legítima de los EE. UU., frasco grande á Sp. 1,20; por docena á Sp. 13,20.

Id. mediana á 60 centavos frasco; por docena Sp. 6,60.

Id. chica o sea la cuarta á 45 ctvs. cada frasco; por docena á Sp. 5,20.

Perfumes finos: Jazmín, Eliotropo, Violeta, Ilam--Ilam, Brisas del Tamuri y Rosa de Francia, frasco de una onza á Sp. 1.

Bacinillas de fierro enlozado, cuatro tamaños: á Sp. 1,20, Sp. 1,60, Sp. 2, Sp. 2,40 cada una; por docena en surtido se rebaja Sp. 2 en cada docena.

LA PATRIA

Quito, 13 de Diciembre de 1902.

NUEVA AGENCIA

"LA PATRIA" se vende al contado en la Librería Salziana, sita en la Carrera García Moreno, casa del Monasterio de la Concepción, frente a la Droguería Alemana.

A los Agentes que no hayan rendido sus cuentas antes del 31 de Diciembre, se les suspendrá el envío del periódico.

La Administración.

RESISTENCIA PASIVA

(COLABORADO)

Esta elocuente frase, en la que los Ilmos. Obispos del Ecuador han concretado el deber de los católicos de la Nación, en lo relativo a la "Ley de Matrimonio Civil", señala el programa religioso más correcto que pudiera darse en esta materia, tanto en la forma como en el fondo de la apostólica doctrina que contiene.

Resistencia pasiva: he aquí dos palabras cabiamente expliquadas, por el alcance de su significado propio, para expresar la sana, pacífica y heroica conducta que han de observar los sacerdotes, y el sano y pacífico modo de obrar de los católicos en el cumplimiento de sus múltimos deberes, cuando llegue a regir aquella ley inconstitucional y anticatólica.

Resistencia es lo que nuestros respetables obispos han ordenado; esto es, *dejar, aguantar y sufrir* — combatir las pasiones, deseos etc. Y para que estas acepciones de la palabra no se interpreten extensiva y maliciosamente, viene el calificativo, *pasiva*, que significa recibir la acción del agente sin cooperar; y dejar obrar a los otros sin hacer por si cosa alguna.

En el correcto significado de estas palabras está la sabia doctrina de nuestros prelados, ordenando a los ecuatorianos que toleren, aguanten y sufran la acción de los agentes del poder civil, sin cooperar a ella; y dejando obrar a estos, sin que los católicos hiciere por su parte cosa alguna para someterse a la ejecución de la disociadora ley de matrimonio civil.

En esta apostólica doctrina de *resistencia pasiva*, se aconseja y se prescribe, sufrir la injusta pena que pudiera sobrevenir a los prelados ó a los demás sacerdotes leales a los preceptos de la Iglesia Católica; y que se toleren las violencias y atentados de la fuerza, afrontando resignadamente hasta el martirio, si fuere necesario.

Quanto a los católicos de ambos sexos el precepto es claro y más fácil de cumplirlo: dejar obrar a los *anticatólicos*; dejar que ellos solos contraigan el tal contrato ó matrimonio civil ante el Jefe Político ó ante un tido Teniente parroquial y dejar que éstos, carguen con la misma responsabilidad de haber corrompido a la Sociedad ecuatoriana, *á nombre de la República y por autoridad de la*

No contraer matrimonio civil en el deber de los católicos; este es el precepto que contiene la re-

sistencia pasiva: ninguna autoridad puede obligar a los católicos Iltmo. Metropolitano para hacer tres actos debeg ser informados concerniente al divorcio y á la separación de cuerpos.

Quien insulta la desgracia de

Transcribimos las palabras del esos mismos nos dicen que *quien insulta la desgracia de* la separación de cuerpos.

Quien insulta la desgracia de la separación de cuerpos, *que son* los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

La nueva ley distingue el divorcio que disuelve el vínculo matrimonial del "divorcio de medida de vida marital". (Art. 21 y 22).

En el *proyecto de ley*, presentado al Congreso ecuatoriano de 1901, por el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, se distinguía el divorcio en *temporal* y *perpetuo*, pero ninguno de ellos disolvía el vínculo. El temporal podía durar hasta diez años, el perpetuo indefinidamente. Como causas de divorcio, se señalaban en dicho proyecto, las siguientes:

1º El adulterio de la mujer ó del marido;

2º Tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro;

3º Señicío ó malos tratamientos graves de palabra, del un cónyuge al otro;

4º Ser uno de los cónyuges autor, instigador ó cómplice en la perpetración de un delito contra la honra, vida ó bienes del otro cónyuge ó de sus hijos;

5º La tentativa del marido para prostituir á la mujer ó á sus hijos;

6º Negarse la mujer á seguir al marido, sin causa legal;

7º Abandono del hogar común;

8º Impotencia;

9º Ausencia por mas de cinco años, sin causa justa;

10º Resistencia á cumplir las obligaciones cónyugales, sin motivo justificable;

11º Pasión por el juego;

12º Embriaguez habitual;

13º Disipición;

14º Condenación á uno de los cónyuges por delito ó crimen;

15º Malos tratamientos de obra, interidos a los hijos á punto de poner en peligro su vida;

16º Enfermedad contagiosa á incurable.

Las causas 2º, 7º, 8º, 9º, 10, 11 y 15 se determinaban como de divorcio *simplemente temporal*; las otras como de divorcio *perpetuo*. Correspondía al juez el fijar, según las circunstancias, la duración del divorcio temporal.

Este proyecto, á nuestro parecer, fue tomado, en gran parte, de la ley de matrimonio civil, sancionada en Chile por el Presidente Santa María, en 10 de Enero de 1884.

Sometido el proyecto á que nos referimos á la consideración del Congreso ecuatoriano de 1901, no alcanzó a ser discutido, sino por la Cámara de Diputados, la cual introdujo en el capitales reformas. El divorcio, que, según el proyecto del Ministro, no podía disolver el matrimonio en ningún caso, venía a disolviérslo, según el proyecto de la Cámara de Diputados aceptado, en muchos casos, pues las causas señaladas eran numerosas. Se prescindió, pues, de la distinción del divorcio en temporal y perpetuo, como que el divorcio debía ser siempre causa de la disolución del matrimonio, y en lugar del divorcio temporal,

comenzando la separación de cuerpos

desde la fiesta del 30 del presente

para el tiempo en que, reformada

una devota y popular peregrinación a Guápulo, el Lourdes

del Ecuador.

La adoración de nuestra Señora de la Nube, dice el Ilustre Prelado, dgeberá ser una de las más extendidas y populares en todo nuestra República; estamps seguros de que á esta devoción

hermosa han de ir ligadas gracia singulares y preciosas para

los Prelados y el Clero, la Magistratura y el pueblo de la Nación

ecuatoriana. Y para que estas

gracias corran á raudales entre

nuestros, y tengan la eficacia apeteida, pronto elevaremos nues

trias humildes súplicas á la Santa Sede, sometiéndolas al fallo sobre

el prodigo que nos ocupa, y con el fin de alcanzar un oficio de

y misa especiales en honor de

quel, si llega á ser reconocido,

según lo esperamos.

Con el mismo fin de que se

conservo siempre vivo en esta

Arquidiócesis y así en toda la

República el recuerdo de aque

la Apariación portentosa de la

Madre de Dios, dedicaremos tam

bien la Iglesia parroquial de

Guápulo á Nuestra Señora de

la Nube, deseando que aquel

santuario, torne á ser como en

otro tiempo, uno de los centros

de la devoción popular á la Santísima Virgen, y donde gleyas

con edificantes peregrinaciones

que anhelamos.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son víctimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Recibimos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

Rechazamos por lo mismo todos esos ataques rudos de que son

victimas los que forman la Compañía Ecuatoriana y de Variedades.

CAPITULO FINAL

El divorcio según la ley de matrimonio civil, dictada por el Congreso del Ecuador de 1902

Nos habíamos propuesto que el

capítulo anterior fuese el último

de este tomo; pero, en prensa

este capítulo, se ha dictado por

el respectivo de

el Congreso del Ecuador, la ley

de matrimonio civil, lo cual nos

sobre las disposiciones de esa ley,

en la parte en la que se refieren á

las materias consideradas en este

volumen (I), esto es, en la parte

(I). Dejamos á pluma más ilustrativa

que la nuestra el examinar detalladamente la ley, pero copiamos aquí las palabras del eminente comentador y jurisconsulto argentino Don Damasio Vélez Sarfíel, como una prueba de que

no son despreciables las opiniones de quienes juzgan que el matrimonio no puede quedar reducido á un acto meramente civil. Dice así el citado comentador:

"Las diversas comuniones cristianas, con cultos idólatras, las religiones que admiten la poligamia y las que autorizan el divorcio, están acuerdos en dar al matrimonio un carácter religioso. De los códigos modernos sólo el de Bélgica, el de Cerdeña, el de Madrid, el matrimonio un simple acto civil, que para su validez no requiere la concurrencia de la Iglesia. Los padres reconocen un sacramento en la unión consagratoria, y la celebración del matrimonio no debe hacerse en conformidad á las leyes de la Iglesia (Código de Rusia, Código del matrimonio). Las naciones que siguen las religiones protestantes, aunque miran el matrimonio como un contrato civil, han juzgado que el simple contrato no basta para dar al matrimonio el carácter que debe tener, y han dispuesto que para ser válido, debe celebrarse ante la Iglesia y un sacerdote. Blackstone, lib. I, cap. 15. Podrían decirse autóctonos, que en todas las naciones de Europa y América, con excepción de tres, el matrimonio civil del Código Francés, no ha encontrado imitadores.

Las personas católicas, como las de los pueblos de la República Argentina, no podrían contratar el matrimonio civil.

Para ello sería un perpeño contrabando, por su religión y por las costumbres del país.

La ley que autoriza las matrículas nupciales en establecimientos de la Iglesia, que establece la misión de las leyes que se sostienen y acuerda al jefe de la casa contrabando y corrupción.

Sería igual á las personas católicas a denunciar los papeles de su religión, sin resultado favorable a los pueblos y á las familias.

Para los que no profesan la religión católica, la ley que da al matrimonio civil el carácter religioso, no ataca en manera alguna la libertad de cultos, pues que ésta nadie obliga á cultivar sus creencias.

Cada uno puede practicar á Dios en las filas de su simpatía.

El resultado que ha producido en Francia la ley de matrimonio civil, nos demuestra que el Código de Napoleón no ha hecho sino obligar á los católicos y protestantes á contratar los matrimonios, el civil y el religioso. Sólo á los que no profesan religión alguna, puede satisfacer el matrimonio civil.

Cierto que recién nos ofrece la ley?

Ninguna, lo responde el Tribunal, por más verosímil que sea la pretensión civilizada.

El resultado del matrimonio civil, dice el Tribunal, es que las personas que contratan el matrimonio

deben acordar la voluntad de los principios que rigen las contrataciones.

Rivista de Legislación de Valencia, año 1846, tomo 5, pág. 342. (En este mismo tomo, desde la página 161, puede verse la discusión sobre el matrimonio civil, entre los jurisconsultos Bressoles, Delpech y Thibert).

del proyecto primitivo, se introdujo la "separación de vida común" ó sea "la separación de cuerpos" del Código francés.

(Continuar).

INSTITUTO MEJIA

II

Se ha manifestado en nuestra edición de ayer que por motivos de economía no pueden suprimirse, en el Instituto Nacional Mejia, las clases de telegrafía y taquigrafía.

Examinemos ahora las otras razones alegadas por el articulista para la tal supresión.

Dice el articulista: "Para equilibrar el presupuesto se hacía indispensable bajar algunas económicas; entre estas imponíanse la supresión de las clases suroáticas de Telegrafía y Taquigrafía, ya que la primera sobre costar sólo con dos discípulos, su enseñanza es más práctica y clásica en las oficinas del Estado, de donde han salido los que actualmente ejercen esa profesión, si profesión puede llamarse una ocupación que depende del Gobierno, y que fuera de él, entre nosotros, no se ve cuál sea el provecho ni la utilidad que reporta el que se haya dedicado al aprendizaje de tal ramo."

Vamos por partes:

Por razón de economía no pueden suprimirse las indicadas clases, pues, volvemos a repetir, el Instituto Mejia cuenta con \$135.200 de fondos. Luego queda por tierra el especioso argumento, el salvavidas de tutela del articulista.

Vamos a otro punto. Es del todo falso, y obviamente la verdad que debe informar a un periodista, que la clase de telegrafía consta "sólo con dos discípulos", más a pesar de que el articulista para apoyar la supresión de las indicadas asignaturas tomó datos de su tío carmelita el Dr. Agustín L. Yerovi, Rector del Instituto Nacional Mejia, la clase de telegrafía consta sólo de dos discípulos, cinco de tres.

Se sostiene que la enseñanza de la telegrafía es más práctica y eficaz en las oficinas del Estado. Que es práctica no lo podemos negar a nuestro entender, esto es puramente empírico; pero en el Instituto las lecciones son teóricas y prácticas, y no se reducen simplemente a educar el oído del aprendiz para recibir y transmitir despachos, sino que se enseñan las propiedades de la electricidad, sus maniobraciones y apariencias, el mecanismo de los aparatos, las instalaciones, las manipulaciones de las baterías, etc., etc. De aquí resulta poca la necesidad de que este arte, cada vez más útil a la Administración pública y al ejercicio, se encuele en una escuela científicamente, es decir, de manera científica, pues la mayor parte, si no todas, de nuestros telegrafistas no son ni prácticos, es decir, empíricos.

En Guayaquil no el Gobierno, a quien le corresponde el fomento de las artes y de las ciencias, tiene a la finalidad particular, como muy bien lo consta el Dr. Yerovi, la Sociedad Fantástropica del Guayas ha sido la que estableció la clase de telegrafía comprendiendo sin duda su gran importancia para el país. Y aquí, en Quito, otra clase análoga a la de la Peña del Pacifico trata de suprimirse por la autoridad de \$0.00 mensuales y teniendo como tiene dicha clase doce a trece plummus, y no dos como tan audazmente afirma el articulista. Cesa tenedades el Cid.

Nosotros no estaremos riéndonos mucha por la supresión de la clase de telegrafía, lejos de ello de las mejoras, la detestada de buenos spartanos.

Además, recordadnos aquí, que existe una disposición enérgica por la que se proscribe no aceptar a aprendices en las oficinas del Estado.

Es asimismo falso que los que tradicionalmente desempeñan la profesión de telegrafistas han salido de las oficinas del Estado. Si no todos, gran número de ellos han salido del Instituto Mejia, dado el caso de que el articulista insiste en esta su falsa afirmación nos 15. v.-1

veremos precisados a publicar la lista de ellos, para que el público se convenza una vez más de la justicia, que nos ampara al sostener desclassa de vital importancia.

Ciertamente que en las actuales circunstancias en que tenemos por Presidente de la República, no al Jefe de la Nación ecuatoriana, sino al caudillo de una facción política, ciertamente, decimos también nosotros, no es profesión una ocupación que depende del Gobierno. Y nos contentaremos con lamentar estas miserias? No, mil veces no. Debemos tener a un fin mejor, debemos tener a siete gobernadas por hombres que no tengan en cuenta miras políticas, sino el bien de los asociados.

Por lo expuesto no estamos por la supresión de la clase de telegrafía.

OBITO

En la mañana de hoy falleció víctima de penosa enfermedad la distinguida matrona quinienta señora doña Olinda Sánchez, viuda de Ciriboga.

Enviamos nuestro más sentido pésame a los deudos y amigos de la ex-

AVISOS DEL DIA

COMPANIA DE AUTOMOVILES

Pará a cómoda división de los bienes entre los herederos de la Sra. Mariana P. v. de Tisajero, se rematará en la Escritoría del Dr. Mingo, el día jueves 18 de los corrientes, la casa N° 32, situada en la 4^a cuadra de la carrera Bolivia, la que queda frente a la casa posada de la Sra. D. Isabel Palacios.

OCHO ULTIMOS DIAS FIN DE LA REALIZACION GRAN REBAJA DE PRECIOS

El representante de la casa COLIN CO. que realiza los coasimis franceses (en el local situado en la carrera Bolivia, alineado bajo los altos de la casa fundado Dr. Gondara) tiene el honor de participar que la venta no durará más de ocho días — Para concluir pronto, los precios serán rebajados y los siguientes:

Precios fijos Precios fijos

El ferro de \$12 se dará por \$10 id. id. 12 id. 11 id. id. 14 id. 10 id. id. 18 id. 16 id.

Y mas se regalar un pantalón.

Por los otros extranjeros la rebaja será más grande. — Por el paño de Señora y el casimiro de satén y manteo. — Aprovechar OCHO ULTIMOS DIAS.

BOTICA Y DROGERIA ALEMANA EN GUAYAQUIL

de HOLGER GLAESEL & C°

Casa establecida el año 1888 y favorablemente conocida por su esmero de despacho, ofrece a su numerosa clientela, un grande y variado surtido de especialidades de toda clase, Drogas y Productos Químicos para la Farmacia, Fotografía y Uso Técnico.

Garantizamos nuestras Drogas y Productos Químicos, de los cuales sumamente intensamente los más puros y escogidos que se pueden obtener en los mercados Europeos y Americanos.

Tenemos toda clase de facilidades para ejecutar los pedidos que se nos confían, de cualesquier información que sean, y garantizamos la perfecta ejecución.

HOLGER GLAESEL & C° Químicos y farmacéuticos.

8 v.-4

MIGUEL ABELARDO EGAS Médico y Cirujano

Tiene el honor de ofrecer al público sus servicios profesionales. Puede prestarlos a todos enfermos fuera de la Capital.

Carrera Esmalralda, N° 36, casa

do 100. Si no todos, gran número de ellos han salido del Instituto Mejia, do piso.

Dado el caso de que el articulista in-

sistiese en esta su falsa afirmación nos 15. v.-1

Quito, Diciembre de 1902.

CEBADA BLANCA y de buena calidad **SE COMPRO** á los mejores precios en la fábrica de hecho por dicho Condutor. Nos complacemos mucho de que la Empresa no ha tenido que pagar la suma de sucesos 15.000 que se dice tráa el Condutor Garzón.

LA VICTORIA

30 v.-10 tor Garzón.

CRONICA

MEMORANDUM

Mes de Diciembre tiene 31 días, 6 de fiesta y 25 de trabajo.

FACES DE LA LUNA

	Cuarto creciente.....	Luna llena.....	Cuarto menguante.....	Luna nueva.....
	7	14	22	29

Calendario: Mañana Domingo 14 San Nicolás y Santa Eulalia.

Lunes 15, San Eusebio, ob. y Santa Cristina, intra.

Servicio de Correos: Lunes sale el del Sur.

Comitario de Turno: Sr. Sáenz.

Botica de Turno: La Nacional del Sr. Mariano Barriga.

Pasajeros

En los Carros de la Compañía de Transportes

Llegaron hoy:

Manuel Pardo y señora, Gro A. Roval, Manuel María Flor, Ricardo Chacón y pajé.

Saliieron ayer:

Sr. León Estivill, Alejandro Alfonso, Alejandro Kennedy, Gabriel Estupiñán, Alejo Mataua y R. P. Domingo Calcecas, religioso de la Orden de los Mercedarios.

Saliieron hoy:

Dr. Joaquín Ponce, Abel Paehano y Alejandro Lalamas.

Llegaron ayer:

José Rafael Sáenz, Carlos A. Larren, Pedroteri Madrid, Andrés Grude, José Solá y José María Villacís.

Saldrán el lunes:

Hernando Alfonso Vistalbar de los hermanos de la EE. CC. y un compañero, Camilo Dávalos, Antonio M. Arcaos y Gabriel Vázquez.

Bibliografía

Está en circulación el N° 6 de "La Unión Literaria del Azuay", publicación mensual de Literatura, Historia, Legislación, Ciencias y Varietades.

Corre el siguiente sumario:

Coronación de un Poeta [Anexos:— Poesías de Rafael Quijada, Honorable Vázquez y Nicolás A. González]— Mayo de 1902; discurso del P. Fr. Vicente Catedral, O. P. y Huorato Vázquez.— La Oración del Pueblo, por Nicolás Aguirre.— Cartas de Fr. Vicente Solá.— Del Natural, por Remigio Romero León.— Pensamientos, por Andrés Correa Toral.— Crónicas Coloniales, por Alberto Muñoz Verna.— Ramas de Cítrica, por Manuel N. Artega.— Pliegos de poesía, por Stein.— Notas, por J. M. de la Torre.

Los aficionados á la literatura nacio-

nal podrán encontrar este hermoso Re-

vista en el almacén del Sr. Carlos Eusebio Astorga, sito en la carrera Ve-

nuela, bajos de la casa del Dr. Rodríguez Mallochado.

Jueces Civiles

Sabemos que para cada juzgado hay diez y seis jueces interesados. De diese serie que el Hno. Concejo Municipal

se informa de las aptitudes y buena conducta de los de sus candidatos, para emitir las respectivas quejas que á dia se nos oyen contra las personas que han

dejado su oficio.

Por robo

En el juicio seguido contra Bellavista Cava por robo, se ordenó que se ponga en conocimiento de los partes la nota fiscal y que vengan los autores.

Nuevo camino

Va adelantando el camino que se es-

trá trabajando desde la parroquia de la Magdalena hasta la de Chimbacalle, de

bajo el entusiasmo de los señores Franco

y Gonzalo Flores, sobrestantes de la mencionada obra.

Por heridas

Va adelantando el camino que se es-

trá trabajando desde la parroquia de la

Magdalena hasta la de Chimbacalle, de

bajo el entusiasmo de los señores Franco

y Gonzalo Flores, sobrestantes de la

mencionada obra.

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público, que el texto "Econo-

mía Doméstica" se halla de venta

en la casa del Sr. Zaldumbide,

Carrera Mejía N° 40.

Virginia C. v. de Atarzco.

13 v.-4

PONGO EN CONOCIMIENTO

del público

LIBRERIA AMERICANA

del Señor Doctor Ben Francisco J. Urrutia

OBRAS ULTIMAMENTE LLEGADAS

JURISPRUDENCIA

Aragó Rives. Derecho internacional privado. 1 tomo, rústica.....	Sp. 4.00
Martes. Derecho internacional público. 3 tomos rústica Carrera. Derecho criminal 2 tomos, rústica.....	Sp. 4.00
Santamaría. Derecho político. 1 tomo pasta de tela.....	Sp. 4.00
Mellado. Derecho político. 1 tomo pasta de tela.....	Sp. 4.00
Ortolán. Instituciones de Justiniano. 2 tomos pasta de tela.....	Sp. 4.00
Ortolán. Historia de la Legislación Romana. 1 tomo pasta de tela.....	Sp. 4.00
Ortolán. Derecho penal. 2 tomos pasta de tela.....	Sp. 4.00
Moran. Precis de droit constitutionnel. 1 tomo rústica.	Sp. 4.00
Leroy Beaulieu. Economía política. 1 tomo, rústica.....	Sp. 4.00
Leroy Beaulieu. L'Etat Moderne et ses fonctions. 1 tomo rústica.....	Sp. 4.00
Blethenbach. Droit international codifié. 1 tomo rústica.	Sp. 4.00
Bonnier. Tratado de las pruebas. 2 tomos pasta de tela Dicey. Introduction à l'étude de droit Constitutionnel. 1 tomo rústica.....	Sp. 4.00
Mittermaier. Tratado de la prueba en materia criminal. 1 tomo, rústica.....	Sp. 4.00

MEDICINA

Le Bentu. Tratado de Ciencia clínica y operatoria. 10 tomos, rústica.....	Sp. 4.00
---	----------

Bobiz. Tratado de terapéutica aplicada. 7 tomos pasta de tela.....

Tobin. Tratado de anatomía humana. 4 tomos en 7 volúmenes rústica.....

10.00 Tulliez. Tratado de anatomía topográfica. 2 tomos pasta de tela.....

4.00 Cajal. Elementos de histología normal. 1 tomo pasta de tela.....

10.00 Ribemont. Obstetricia. 2 tomos pasta de tela.....

10.00 Marquet. Tratado de cirugía de la espalda. 2 tomos rústica.....

7.00 Chavez. Elementos de patología clínica. 1 tomo pasta de tela.....

4.00 Collet. Patología moderna. 2 tomos pasta de tela.....

8.00 Maggi. Tratado de bacteriología. 1 tomo pasta de tela.....

3.00 Boger. Introduction à l'étude de la médecine. 1 tomo pasta de tela.....

4.00 La Granda del Saúllo. Medicina legal.....

6.00 Dieulafoy. Clínica médica de l'Hôtel Dieu. 3 tomos pasta de tela.....

5.00 Dieulafoy. Patología interna. 3 tomos pasta de tela.....

7.00 Lyon. Clínica terapéutica. 1 tomo pasta de tela.....

4.00 Masson. Questionnaire médico. 1 tomo pasta de tela.....

4.00 Richel. Terapéutique chirurgicale. 1 tomo pasta de tela.....

4.00 Lépine. Higiene pública y privada. 1 tomo pasta de tela.....

Unger. Tratado de enfermedades de los niños. 1 tomo, rústica.....

7.00

60.00

HUMANIDADES

50.00 FILOSOFIA CIENCIAS NATURALES &c. &c.

12.00 Duray. Historia antigua. 1 tomo, pasta de tela.....

Duray. Historia griega. 1 tomo, pasta de tela.....

7.00 Duray. Historia romana. 1 tomo, pasta de tela.....

12.00 Duray. Historia de la Edad Media. 1 tomo pasta de tela.....

Duray. Historia de los tiempos modernos. 1 tomo id.

6.00 Id. Compendio de la Historia universal. 1 tomo id.

id. Historia de los griegos. 3 tomos id.

8.00 Carreño. Nuevo manual de oratoria. 1 tomo pasta de tela.....

12.00 Cano. Historia de la literatura. 2 tomos pasta de tela.....

3.50 Jonet. Filosofía elemental. 1 tomo pasta de tela.....

16.00 Presimón. Química cuantitativa. 2 tomos rústica.....

15.00 Bonilla. Química. 1 tomo, pasta de tela.....

18.00 Viana. Geografía Universal. 1 tomo pasta de tela.....

8.00 Torred. Historia natural. 1 tomo, pasta de tela.....

10.00 Rubio y Diaz. Elementos de Matemáticas. 2 tomos pasta de tela.....

4.00 Schuhm. Cours de Religión Católica. 1 tomo pasta de tela.....

5.00 Samperri. Gramática Castellana. 1 tomo rústica.....

9.00 Bello. Gramática castellana con anotaciones de Buffón Cuervo. 1 tomo, pasta de tela.....

7.00

Robertson. El inglés al alcance de los niños. 1 tomo pasta de tela.....

Sommer. Gramática Inglesa. 1 tomo pasta de tela.....

Sánchez Casajus. Promoción de la historia universal. 1 tomo pasta de tela.....

Felici. Física. 1 tomo pasta de tela.....

14. Química. 1 tomo pasta de tela.....

Miguel. Retórica y poética. 1 tomo pasta de tela.....

16. Gramática latina. 1 tomo pasta de tela.....

Id. Curso de latitudad. 1 tomo pasta de tela.....

Vasquez Quiroga. Logaritmos. 1 tomo pasta de tela.....

Autórea Selecta de la mejor poesía latín. 3 tomos pasta de tela.....

10.00 Hermanos Cristóbal. Áritmética Comercial. 1 tomo pasta de cartón.....

8.00 Gómez. Física. 1 tomo pasta de tela.....

5.00 Olenderoff. Método de francés. 2 tomos pasta de tela.....

12.00

6.00

1.60

1.60

10.00

1.60

1.60

5.00

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60

1.60